



Buenos Aires, 12 de Febrero de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 73 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 27412/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, Dr. Carlos Bentolila solicita la designación interina externa del Sr. Santiago Gamboso en el cargo de Auxiliar en el referido Juzgado.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLL N° 3/2014, informando que el cargo de Auxiliar se encuentra vacante a raíz de la designación interina de la agente Ileana Paula Cocciolo en el cargo de Secretaria Privada, conforme Res. Pres. 03/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Sr. Santiago Gamboso, DNI N° 33.345.449, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina en el cargo de Secretaria Privada de la agente Ileana Paula Cocciolo y/o hasta tanto se produzca la reincorporación efectiva de la agente María Cecilia Mancuso Paz al cargo de Auxiliar; lo que primero ocurra.

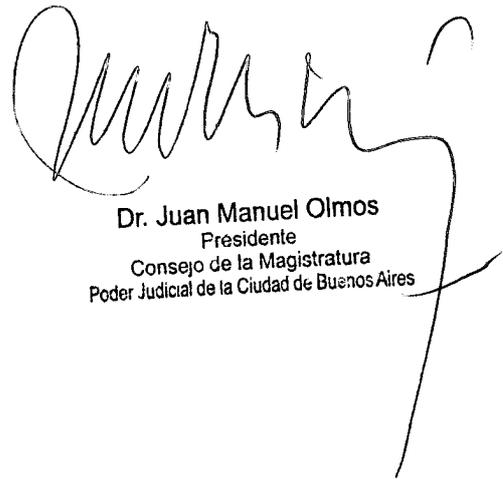
Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el artículo 1º deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección



General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 73 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires